

España todavía tiene margen para elevar la recaudación

Mercedes Serraller. Madrid
 España es uno de los países de la UE que más han subido el IVA desde que estalló la crisis en 2007, junto con Reino Unido y sólo por detrás de Hungría. Sin embargo, España es uno de los países con un tipo medio efectivo más bajo, por lo que la Comisión Europea y la OCDE insisten en que tiene margen y debería elevar más el IVA, en concreto, reducir el número de bienes y servicios que aplican gravámenes reducidos, el camino contrario que parece seguir el Gobierno de Mariano Rajoy. Hacienda sí que está incrementando los controles sobre el fraude.

El Gobierno de Mariano Rajoy realizó en julio de 2012 la mayor subida del IVA de la historia dentro de la lucha contra el déficit y para atajar la falta de credibilidad de España en los mercados. Los ciudadanos afrontaron un alza de tres puntos del tipo general, del 18% al 21%, y de dos del reducido, del 8% al 10%, mientras que el superreducido se mantuvo en el 4%. Muchos bienes y servicios experimentaron un alza de entre 13 y 18 puntos. Esta subida se produjo sólo dos años más tarde de la que lanzó el Ejecutivo de José Luis Rodríguez Zapatero en 2010.

Según ha avanzado la recuperación, el Gobierno de Rajoy ha bajado el tipo de algunas actividades: primero de las importaciones y de las entregas y adquisiciones intracomunitarias de objetos de arte, que bajaron en 2014 del 21% al 10%. En 2015 lo hicieron plantas, flores y semillas. Los Presupuestos de 2017 trajeron la rebaja de los servicios mixtos de hostelería, espectáculos y discotecas, y la entrada a espectáculos en vivo, es decir, teatro, circo y toros. En el caso de que se aprueben los Presupuestos de 2018, llegará entonces la rebaja de las entradas de cine del 21% al 10%.

LOS TIPOS DE IVA EN ESPAÑA

Productos y servicios en cada tipo, en 2018

En el 4%:

- Leche
- Pan
- Huevos
- Cereales
- Verduras
- Frutas
- Hortalizas
- Libros y manuales de texto
- Álbumes, partituras, mapas y cuadernos de dibujo, excepto los artículos y aparatos electrónicos
- Prensa y revistas

En el 10%:

- Compra de vivienda

nueva y los arrendamientos de vivienda con opción de compra. La vivienda usada tributa por el Impuesto de Transmisiones (ITP)

- Transporte
- Cesta de la compra de alimentos, a excepción de los productos básicos
- Gafas graduadas
- Lentillas
- Hoteles y restaurantes
- Los servicios mixtos de hostelería, espectáculos, discotecas, salas de fiesta, barbacoas
- Discotecas

- Flores y plantas ornamentales
- Semillas
- Entrada a teatros, circos y festejos taurinos
- Importaciones de objetos de arte, antigüedades y de colección

En el 21%:

- Entradas de cine*
- Las obras de renovación y reparación de vivienda
- Servicios de televisión digital
- Servicios funerarios
- Servicios de peluquería
- Adquisición de obras de arte

- Servicios prestados por artistas
- Curas termales
- Espectáculos deportivos de carácter aficionado
- Servicios de radiodifusión
- Ejecuciones de obras
- Servicios a personas físicas que practiquen deporte
- Obras de reparación y renovación
- Pañales
- Alcohol
- Libro electrónico
- Productos de higiene íntima
- Resto de material escolar

*Los Presupuestos de 2018 prevén una bajada al 10%

Fuente: elaboración propia